



Gestión de Riesgos y Control Interno. Análisis de las empresas del Ibex 35 a través de los Informes de Gobierno Corporativo.

Autor: D. José Antonio Roa Herrera

Tutor/es: Dr. Luis Fernández-Revuelta Pérez

Máster en Auditoría de Cuentas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Curso Académico: 2021 / 2022

Almería, Julio de 2022

RESUMEN

El análisis y estudio del control interno de las empresas ha sido y continúa siendo uno de los aspectos más importantes a la hora de analizar una compañía. El presente trabajo fin de máster tiene como objetivo aportar a la literatura actual una visión actualizada sobre el control interno y los riesgos a los que se tienen que enfrentar las empresas.

Con esta finalidad se aborda la importancia del gobierno corporativo y del comité de auditoría. Analizando la composición, funciones y funcionamiento de este.

A lo largo del texto se analizarán los informes de gobierno corporativo de las empresas del Ibex 35 en el año 2020. De este análisis podemos extraer conclusiones sobre la evolución de las estructuras de las sociedades, las estructuras del consejo de administración, funcionamiento del consejo de administración, comisión de auditoría, control de riesgos y si las empresas que componen el Ibex 35 siguen las recomendaciones del código del buen gobierno.

Contenido

1. Introducción.....	4
2. El control interno en la empresa	5
2.1 El control interno tradicional.....	5
2.1.1 Elementos de control interno.....	5
2.2 La evolución del control interno. El informe COSO.....	7
2.2.1 COSO I.....	7
2.2.2 COSO II.....	7
2.2.3 COSO III	8
2.2.4 Norma Internacional de Auditoría 315. (NIA-ES 315).....	9
3. Gestión del riesgo en la empresa.	11
3.1 El Mapa de Riesgos.	11
3.1.1. Alcance del trabajo	12
3.1.2. Identificación de riesgos.....	12
3.1.3. Evaluación	13
3.1.4 Seguimiento y control.....	14
3.2. Otros riesgos para tener en cuenta en la gestión empresarial.	15
4. El gobierno corporativo y el comité de auditoría	16
4.1 Composición del Comité de Auditoría.	17
4.2 Funciones de los comités de auditoría.....	18
4.2.1 Relación con el auditor externo	18
4.2.2 Supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y gestión del riesgo.	20
4.2.3 Supervisión de la función de Auditoría Interna.....	20
4.2.4 Otras funciones del Comité de Auditoría.	20
4.3 Funcionamiento del comité de auditoría.	20

5. El Código del buen gobierno de las sociedades cotizadas.....	21
5.1 Características del Código de buen gobierno.	21
5.2 Estructura del informe.	22
6. Análisis de los informes de gobierno corporativo de las empresas del IBEX 35 (2020)	23
7. Conclusión.....	34
8. Referencias bibliográficas.	36

1. Introducción

A lo largo de la historia el control empresarial era desempeñado por los propietarios, que a su vez, desempeñaban labores de supervisión directa y revisión de que se cumplieran las normas establecidas por la empresa.

A medida que va creciendo, el autocontrol de la dirección se hace cada vez más difícil. La evolución y el mejor tratamiento de los datos afecta sustancialmente al control interno. Con la mejora en la tecnología se han facilitado diferentes herramientas (implantación de sistemas de ERP, capacidad de elaborar estadísticas más potentes, elaboración de informes...) para ayudar a los supervisores a transmitir la información de los distintos departamentos a los responsables sin que estos tengan que acaparar la gestión de todos los procesos de la empresa.

Sin embargo, para conseguir llevar un buen control interno debemos llevar un buen tratamiento de los riesgos. La identificación y el análisis de los riesgos está siendo una parte fundamental en la actividad de cualquier empresa, esto puede suponer la diferencia entre tener o no una buena gestión empresarial.

Con el fin de limitar estos riesgos, los Sistemas de Control Interno cada vez tienen más importancia. Uno de los elementos claves de estos son los Comités de Auditoría.

El Comité de Auditoría es una comisión supervisora constituida en el Consejo de Administración de la sociedad. Los integrantes del comité son nombrados por el Consejo de Administración y está compuesto principalmente por consejeros no ejecutivos, cuya función es prestar asesoramiento al Consejo de Administración. Este también hace de nexo entre el Consejo de Administración y la auditoría externa e interna.

El objetivo de este trabajo fin de máster es aportar a la literatura actual sobre el control interno, una visión actualizada del control interno y la relación entre el gobierno corporativo y el comité de auditoría de la empresa.

En cuanto a la organización del texto, el trabajo fin de máster está organizado de la siguiente forma. En primer lugar se realiza una revisión de la bibliografía existente sobre el control de la empresa, analizando desde el enfoque más clásico a los enfoques más modernos de control.

A continuación analizaremos los principales riesgos a los que se puede enfrentar una compañía. Continuaremos estudiando la composición, funciones y funcionamiento del comité de auditoría dentro de la organización.

Posteriormente introduciremos la figura del código del buen gobierno en las sociedades cotizadas y qué importancia tiene en la gestión empresarial.

Finalizaremos el trabajo fin de máster con un trabajo empírico, en el cual analizaremos los informes de gobierno corporativo de las empresas de las empresas del IBEX 35 en el año 2020.

2. El control interno en la empresa.

2.1 El control interno tradicional.

Diversos autores (Estupiñán Gaitán, Rodrigo.; Niebel, 2015; Yopez, 2015) han escrito sobre control de la empresa a lo largo de la historia. Todos y cada uno de estos escritos se han basado principalmente en las normas técnicas implantadas en cada momento.

Según el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) podemos definir el control interno como “el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.” (NIA-ES 315)

Los principales objetivos del control interno son los siguientes:

- Proteger los activos de la empresa.
- Garantizar que la información financiera de la empresa es fiable.
- Cumplir con los objetivos marcados por la empresa.
- Cumplimiento de la regulación vigente.

2.1.1 Elementos de control interno

Existen diferentes elementos a los que tener en cuenta a la hora de desarrollar un sistema de control interno en la empresa.

Haciendo referencia a (Estupiñán Gaitán, 2015) podemos ver en la Figura 1 los distintos elementos del control interno que tradicionalmente se han utilizado para el desarrollo de un sistema de control interno adecuado.

Figura 1: Elementos del control interno

Organización	Sistemas y procedimientos
• Dirección	• Manuales de procedimientos
• Asignación de responsabilidades	• Sistemas
• Segregación de deberes	• Formas
• Coordinación	• Informes
Personal	Supervisión
• Selección	• Interna
• Capacitación	• Externa
• Eficiencia	• Autocontrol
• Moralidad	
• Retribución	

Fuente: (Estupiñán Gaitán, 2015)

Podemos agrupar los elementos de control interno en cuatro grupos.

En primer lugar analizaremos la **organización**. Su función es establecer claramente las directrices para los distintas secciones de la organización, para que estos puedan desempeñar correctamente sus funciones. Para ello, la dirección crea un sistema en el que se asignan responsabilidades y deberes a los distintos empleados de la empresa.

También tendremos en cuenta los **sistemas y procedimientos** empleados. Estos sistemas desarrollan un sistema con el que apoyarse para el correcto funcionamiento de la organización y con el que podemos emitir los reportes correspondientes para apoyar el funcionamiento de la compañía.

A continuación, debemos analizar los **recursos humanos** de la empresas. Elaboraremos un sistema con el que garantizar que los empleados estén capacitados para desarrollar su puesto y que estos ayuden a la organización a cumplir sus objetivos.

Para finalizar, debemos tener una buena **supervisión** de la organización. Implementar un sistema de desarrollo con una efectiva unidad de auditoría interna y externa con la que la empresa puede controlar todos los procesos desarrollados son los adecuados para el buen funcionamiento de la organización.

2.2 La evolución del control interno. El informe COSO

En 1992 el Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission (COSO) emitió el primer informe con el que intentar agrupar y analizar todas las responsabilidades que conlleva el control interno en la organización y promover las buenas prácticas empresariales.

El COSO está formado por cinco organizaciones privadas de Estados Unidos (Asociación Americana de Contabilidad, Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, Ejecutivos de Finanzas Internacionales, Instituto de Auditores Internos y la Asociación Nacional de Contadores).

El objetivo de este comité es proporcionar apoyo a las organizaciones en temas de gestión de riesgo empresarial (ERM), el control interno y disuasión del fraude.

De acuerdo a la Asociación Española de la Calidad podemos distinguir tres etapas en las directrices desarrolladas por COSO.

2.2.1 COSO I

El objetivo del denominado COSO I es ayudar a las empresas a mejorar sus sistemas de control interno.

Según COSO el control interno es “un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías”:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Los componentes del control interno según COSO I serían los siguientes:

Entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

2.2.2 COSO II

En el año 2004, se publicó el informe “Enterprise Risk Management Integrated Framework” también llamado COSO II.

Este informe es complementario al COSO I. Tiene como objetivo dar respuesta a una serie de irregularidades en la gestión de las empresas que provocaron pérdidas significativas en los diferentes “stakeholders”.

COSO II desarrolla el concepto de control interno, identificando y evaluando mejor la gestión integral del riesgo.

Según (Coloma & De la Costa, 2015) la premisa principal de la gestión integral del riesgo es que cada entidad existe para reara valor a los grupos de interés, sin embargo, todas estas entidades se enfrentan a la incertidumbre de sus decisiones y el desafío de los administradores para crear valor.

El COSO II amplía la estructura de sus componentes a ocho:

Ambiente de control, establecimiento de objetivos, identificación de eventos, evaluación de riesgos, respuesta a los riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.

2.2.3 COSO III

En el año 2004 llega la sustitución del COSO I al COSO III. Los objetivos de la sustitución del marco integrado de control interno introducido en 1992 es aclarar los requerimientos del control interno, actualizar el contexto de aplicación, así como cumplir con los objetivos operativos de las empresas y de emisión de informes. (Coloma & De la Costa, 2015).

Los principales cambios introducidos por COSO III respecto al I hace referencia a que con el marco integrado de gestión de riesgo actualizado en el 2004 se mejora la agilidad de los sistemas de gestión de riesgo para adaptarse a los entornos, eliminación de riesgo y conservación de objetivos y mejor comunicación de la información.

A partir de la Figura 2 podemos ver los beneficios introducidos por la integración de COSO III.

Figura 2. Beneficios del COSO 2013



Fuente: (Estupiñán Gaitán, 2015)

El periodo de transición de COSO I a COSO III, es durante el año 2014. Este estuvo vigente hasta el 15 de diciembre de 2014, terminado el periodo de transición COSO I fue derogado.

2.2.4 Norma Internacional de Auditoría 315. (NIA-ES 315)

A partir de los informes COSO comentados anteriormente se ha creado diferentes normativas aplicables. En España la que afecta a los auditores es la NIA-ES 315. Esta tiene como objetivo para el auditor “identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material”

El auditor necesitará conocer la entidad y su entorno, el control interno de la entidad y sus componentes del control interno para valorar los riesgo de incorrección material.

Definimos riesgo de incorrección material (NIA-ES 200) al riesgo de que los estados financieros contengan incorrecciones materiales antes de la realización de la auditoría. Este riesgo engloba dos componentes, riesgo inherente y riesgo de control.

2.2.4.1 La entidad y su entorno

El auditor deberá tener conocimiento de:

- a) Factores relevantes del sector y normativos.
- b) La naturaleza de la entidad (operaciones, estructura de gobierno y propiedad, tipos de inversión, forma de financiación)
- c) Política contable.
- d) Objetivos y estrategia de la entidad.
- e) Revisión de la evolución financiera de la entidad.

El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría.

2.2.4.2 Componentes del control interno según NIA-ES 315

Los componentes del control interno según NIA-ES 315 son entorno de control, el proceso de valoración del riesgo de la entidad, el sistema de información, actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento de los controles.

Entorno de control. El auditor analizará si los responsables de la entidad mantienen un comportamiento ético que haga mantener la imagen fiel a la entidad.

El proceso de valoración del riesgo por la entidad. El auditor examinará si la entidad tiene un proceso para identificar los riesgos que puedan surgir en la organización, estimación de significatividad de los riesgos, probabilidad de ocurrencia, decisiones de actuación.

El sistema de información relevante para la información financiera. El auditor obtendrá conocimiento del sistema de información de la empresa. (Tipos de transacciones, los procedimientos mediante las transacciones se inician, registran y procesan, proceso utilizado para la elaboración de los estados financieros, controles sobre la elaboración de la contabilidad)

Actividades de control relevantes para la auditoría. Actividades necesarias para valorar los riesgos de incorrección material y para diseñar procedimientos que respondan a los riesgos valorados.

Seguimiento de los controles. El auditor analizará los mecanismos que se siguen en la empresa para realizar un buen control interno.

3. Gestión del riesgo en la empresa.

En la actualidad, la identificación y el análisis de los riesgos está siendo una parte fundamental en la actividad de cualquier empresa. En un entorno cada vez más internacional, tener una buena gestión de los riesgos supone una gran ventaja que influye en la empresa a la hora de alcanzar sus objetivos.

Los objetivos de una empresa son preservar la valoración de sus activos en el tiempo y crear valor para la empresa y para sus propietarios.

Hablamos de valor de una empresa para referirnos al conjunto de elementos, materiales, inmateriales y humanos que integran o constituyen la empresa. No solo incluye el valor de los activos tangibles que pertenezcan a la empresa, también de aquellos elementos no visibles de naturaleza inmaterial, como puede ser una patente, que contribuyen a generar de los flujos de efectivo por parte de la empresa en el futuro. (Bonmatí, 2011)

Para conseguir crear valor, el gestor debe llevar una buena gestión financiera basada en el valor (GFBV). La GFBV es una forma de actuación gerencial que consiste en analizar el impacto financiero que tienen las decisiones de la dirección en el valor de la empresa. Tiene como objetivo eliminar la incertidumbre para así lograr la creación de valor económico. (Rojo Ramírez, 2019)

A la hora de crear valor, la empresa puede incurrir en una serie de riesgos. Podemos definir riesgo a la probabilidad de que una amenaza pueda afectar de manera adversa a conseguir nuestros objetivos.

En cuanto al control interno de la empresa, el desarrollo de un adecuado proceso de gestión de riesgos es fundamental. Las principales etapas que seguir son la identificación, medición, control y seguimiento. Una de las herramientas que se pueden utilizar es el Mapa de Riesgos. (Rodríguez López, 2007)

3.1 El Mapa de Riesgos.

El objetivo del Mapa de Riesgos es analizar el sistema de control interno de la empresa, a través del reconocimiento de los principales riesgos a los que la entidad está expuesta a la hora de realizar su actividad. Una vez analizados, los controles existentes tratarán de eliminarlos y surgirán oportunidades de mejora en el proceso de gestión del riesgo.

La identificación y el análisis del riesgo debe hacerse a diario para que el sistema de control interno funcione. Toda la organización debe estar implicada, desde los altos directivos hasta el nivel jerárquico más bajo de la empresa.

La realización del Mapa de Riesgos además de ser una herramienta de gestión de riesgos eficiente, busca encaminar a las empresas hacia las nuevas tendencias marcadas por COSO en la gestión del control interno. (Estupiñán Gaitán, Rodrigo; Niebel, 2015)

Los elementos necesarios para el desarrollo del Mapa de Riesgos son los siguientes:

- Establecer el alcance del trabajo
- Identificar los riesgos a los que están expuestas las distintas actividades.
- Evaluar los riesgos.
- Gestionar los riesgos. Seguimiento y control.

3.1.1. Alcance del trabajo

Para determinar el alcance del trabajo debemos definir las áreas y los tipos de riesgos para los que queremos realizar el estudio. El análisis para identificar y evaluar los riesgos debe estudiar a toda la empresa y todos los tipos de riesgos que esta soporta.

Cada empresa tiene su propia forma de organizarse. Es importante establecer una clara estructura organizativa, con el fin de poder definir los tipos de riesgo a los que se enfrenta cada área de la empresa y poder asignar medidas para solventarlos.

La clasificación de los riesgos que se van a estudiar en cada empresa dependerá del tipo de actividad a la que se dedique.

3.1.2. Identificación de riesgos

La identificación de los riesgos, así como los instrumentos de control para solventarlos, los podemos desarrollar a través de la elaboración de unos cuestionarios de autodiagnóstico. A su vez, debemos completar el análisis con entrevistas con los expertos de las distintas áreas de la empresa.

Con la información recogida en los cuestionarios y en las entrevistas, podremos determinar los posibles factores de riesgo que afectan a la empresa y los controles para mitigarlos.

Definimos factor de riesgo a cualquier situación a la que se encuentra expuesta la empresa y que de producirse afectaría negativamente al funcionamiento de la compañía.

3.1.3. Evaluación

Una vez identificados los riesgos, es necesario establecer prioridades en función de la importancia o de la probabilidad de ocurrencia de cada factor de riesgo.

Podemos agrupar los riesgos en dos tipos:

Riesgo inherente: “es el riesgo intrínseco de la actividad que se analiza, sin considerar la existencia de los controles existentes o que se puedan implantar para mitigarlo”.

Riesgo residual: “es el riesgo en el que realmente está incurriendo la entidad en una actividad y momento concreto teniendo en cuenta el efecto de los controles establecidos para la reducción del riesgo identificado. El efecto de los controles puede suponer la reducción de la frecuencia de un riesgo, de su impacto o de ambos a la vez”.

A la hora de evaluar debemos prestar mucha atención a la importancia y a la probabilidad de ocurrencia del suceso de riesgo.

Para evaluar la importancia es de trascendencia hacer una reflexión sobre que riesgos son significativos en cada área de la empresa y dar prioridad a los que tengan la importancia más alta. Hay que tratar de identificar qué riesgo puede producir mayor quebranto en la compañía y establecer controles para minimizar las pérdidas.

En cuanto a la probabilidad, es la posibilidad de que el riesgo se materialice en un quebranto. Aquí hemos de considerar la frecuencia con la que teóricamente podrían llegar a producirse pérdidas de no existir controles que mitiguen los riesgos.

Con la combinación de los factores de importancia-riesgo podemos elaborar una matriz en la que situaremos en el eje X la importancia y en el eje Y la probabilidad.

En la Figura 3 podemos identificar de manera sencilla la clasificación de los niveles de riesgos soportados por la entidad.

Figura 3. Matriz Probabilidad-Importancia del Riesgo.

PROBABILIDAD	Muy alta					
	Alta					
	Media					
	Baja					
	Muy baja					
		Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
		IMPORTANCIA				

Fuente: (Rodríguez López, 2007)

La clasificación y los niveles de riesgo se pueden identificar mediante un código de colores.

Riesgo Alto → Rojo

Riesgo Medio - Alto → Naranja

Riesgo Medio → Amarillo

Riesgo Bajo → Verde

3.1.4 Seguimiento y control

El objetivo de todo el proceso de control interno es elaborar un sistema con el que poder llevar control de todos los procesos operacionales de la empresa.

Una vez identificados los factores de riesgo de la empresa y los controles establecidos para afrontarlos y evaluarlos. Es necesario empezar con el proceso de análisis de los resultados obtenidos con los que poder mejorar la eficiencia y eficacia de la compañía.

Debemos identificar los factores calificados como Alto o Medio – Alto de la matriz probabilidad – importancia del riesgo y tratar de mitigarlos.

Siempre se deben tratar los riesgos de acuerdo con el principio de economicidad. Los controles deberán ser considerados según el impacto coste/beneficio que pueda tener en la organización.

Si las opciones de mejora no solo económicas, se tendrá que plantear diversas opciones para simplificar el riesgo.

Tendremos la opción de asumir el riesgo siempre que este se encuentre dentro del grado de tolerancia soportado por la empresa. Podremos transferir el riesgo, contratar seguros con los que cubra total o parcialmente el riesgo identificado. También podremos subcontratar el servicio del cual dependa el riesgo identificando.

Con estas opciones tendremos definido y controlado el riesgo que puede tener nuestra organización y a su vez podremos definir planes para mitigar el impacto que pueda tener en la empresa.

En definitiva, la elaboración de un sistema de control interno y la gestión del riesgo a través del Mapa de Riesgos puede contribuir al buen funcionamiento de la empresa y a la creación de valor en el futuro. Este control puede llevar a la empresa a la identificación de los riesgo claves para el negocio, limitar la probabilidad de ocurrencia de todos los hechos que puede entorpecer el buen funcionamiento de esta y puede surgir oportunidades de mejora en la gestión de los riesgo de la entidad y la identificación de las debilidades con intención de ponerle fin.

3.2. Otros riesgos para tener en cuenta en la gestión empresarial.

Una vez identificados los riesgos inherentes que afectan a la empresa analizada, también debemos prestar especial atención a los riesgos que indirectamente podrían afectar a nuestra empresa.

Según (Mejía Quijano, 2008) los riesgos más comunes a los que se puede enfrentar una empresa sería los analizados en el Tabla 1.

Tabla 1. Principales riesgos que afectan a una organización.

Tipo de Riesgo	Explicación
Provenientes de la naturaleza.	Riesgo generados por el impacto del medioambiente en la empresa (lluvias, inundaciones, terremotos, plagas, etc.)
Riesgo país.	Peligro que representa la inversión en un país según su situación política-económica.
Riesgo social.	Cultura de la sociedad, seguridad, empleo, condiciones óptimas de bienestar.

Riesgo económico.	Riesgo asociado al crecimiento económico donde se va a poner el funcionamiento la actividad.
Riesgo político.	Tiene que ver con las certidumbre de un país de acuerdo con la estabilidad política.
Riesgo sistemático.	Riesgo que se origina por el hecho de competir en un sector determinado.
Riesgo no sistemático.	Riesgos específicos de cada empresa.
Riesgo de reputación.	Riesgo a que la organización acarre en un desprestigio o pérdida de credibilidad y confianza de los clientes potenciales.
Riesgos financieros.	Afectan en la rentabilidad, ingresos e inversión
Riesgos legales.	Se refieren a pérdidas en caso de incumplimiento de la contraparte en un negocio, sumado a la imposibilidad de exigir jurídicamente la satisfacción de los compromisos adquiridos.

Fuente: *elaboración propia a través de (Mejía Quijano, 2008)*

4. El gobierno corporativo y el comité de auditoría

El Comité de Auditoría es un elemento clave en la gestión del riesgo de la empresa. Este comité hace de nexo con los auditores externos, supervisa las medidas de control interno que se han implantado en la empresa y vigila la veracidad de la información financiera.

La constitución del Comité de Auditoría es obligatoria para empresas cotizadas. Siendo altamente recomendable en grandes empresas ya que esto hace aumentar la transparencia de la compañía y la confianza de cara a todos los interesados en la empresa.

El Comité de Auditoría es una comisión supervisora constituida en el Consejo de Administración de la sociedad. Los integrantes del comité son nombrados por el Consejo de Administración y está compuesto principalmente por consejeros no ejecutivos, cuya función es prestar asesoramiento al Consejo de Administración.

Estos comités están regulados principalmente por la Ley 22/15, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. (LMV) y por las recomendaciones del Código del Buen Gobierno (CBG) elaborado por la CNMV.

Para la elaboración de este apartado nos hemos basado en la “Guía Práctica para Consejeros del Comité de Auditoría” elaborada por (Germán de la Fuente, 2012), socio director de auditoría de Deloitte y en la regulación vigente comentada anteriormente.

El apartado lo vamos a dividir en 3 subapartados.

1. Composición del Comité de Auditoría.
2. Funciones del Comité de Auditoría.
3. Funcionamiento del Comité de Auditoría.

4.1 Composición del Comité de Auditoría.

De acuerdo con la Guía Práctica para Consejeros del Comité de Auditoría de Deloitte vamos a establecer una tabla comparativa diferenciando los aspectos más reseñables para la composición, independencia, conocimiento y presidencia del comité.

Tabla 2. Composición del Comité de Auditoría

	Ley del Mercado de Valores (LMV)	Código del Buen Gobierno (CBG)
Número de miembros	No se regula. Las empresas lo deberán fijar en los estatutos.	Se recomienda mínimo 3 miembros.
Composición	Consejeros no ejecutivos del Consejo de Administración, que no posean funciones directivas y no tenga intereses distintos a los contratados en la sociedad.	Consejeros externos.
Independencia	Al menos uno debe ser independiente.	El presidente ha de ser independiente.
Conocimientos	Al menos uno debe de tener conocimientos y experiencia en contabilidad y auditoría.	Recomienda que todos los miembros tengan conocimientos contables y financieros.
Presidente del Comité	Elección cada 4 años. Debe ser designado por los Consejeros no ejecutivos.	Debe ser independiente.

Fuente: elaboración propia a partir de (Germán de la Fuente, 2012)

Para valorar la independencia del comité. El CBG recomienda que los consejeros independiente nos permanezcan en su puesto por un periodo superior a 12 años.

Los **conocimientos** de los Consejeros. España no regula anualmente que el consejero designado cumple con los requisitos para desempeñar su puesto. De acuerdo con la normativa europea establece que “en el momento del nombramiento se ha de divulgar las competencias particulares que cualifican a una persona para formar parte del Consejo y se han de evaluar una vez al año el mantenimiento de estos requisitos”.

(Germán de la Fuente, 2012) establece varias tendencias prácticas líder a tener en cuenta a la hora de constituir el Comité de Auditoría.

Sobre la **independencia** establece que:

- El comité este compuesto por Consejeros Independientes.
- Cuatro o cinco miembros.
- Autoevaluación anual para ver que se cumple con el principio de independencia.
- Rotación periódica.
- Contratación de asesores independientes.

Sobre los **conocimientos** financieros de los Consejeros:

- Autoevaluación anual para verificar los requisitos de conocimiento y experiencia.
- Conocer aspectos contables y financieros de la sociedad. Ser expertos y con experiencia en el negocio y liderazgo.

4.2 Funciones del comité de auditoría

El objetivo principal del Comité de Auditoría es ayudar y aconsejar al Consejo de Administración en todo lo que tenga que ver con la auditoría externa, funcionamiento del control interno de la empresa y el tratamiento de los datos financieros de la compañía.

El Comité de Auditoría es el órgano apropiado para prestar estas funciones debido a sus conocimientos financieros-contables.

Las principales competencias del comité las desarrollaremos en los siguientes apartados del punto 4.2.

4.2.1 Relación con el auditor externo

La LMV establece a los Comités de Auditoría las siguientes funciones respecto al auditor externo.

Los Comités de Auditoría son los encargados de nombrar al auditor externo, supervisar que este cumple el requisito de independencia, comunicar cualquier información relevante que afecte al trabajo de auditoría y es el encargado de evaluar al auditor externo.

En definitiva, son los encargados de contratación, supervisión y renovación del trabajo realizado por el auditor externo.

- **Nombramiento del auditor externo**

El Comité de Auditoría propone al Consejo de Administración para su aceptación a la Junta General de Accionistas.

El comité es el encargado de toda la negociación (condiciones, remuneración, plazos de entrega...) con el auditor antes de empezar con el trabajo de auditoría.

- **Supervisión de la independencia del auditor**

El Comité de Auditoría debe solicitar la declaración de independencia del auditor y emitir un informe alegando que el auditor externo contratado es independiente de la empresa auditada.

El Comité deberá tener conocimiento sobre las normas de independencia y evaluar las relaciones existentes entre la entidad y el auditor. Prestando especial atención si el auditor presta algún otro servicio distinto al de auditoría o si tiene participación significativa en la empresa.

- **Interlocución con el auditor externo**

El Comité y el auditor deben de estar constantemente en contacto. Por ello, antes de iniciar a auditar la entidad, el auditor deber notificar al Comité de Auditoría sobre todas las normas y prácticas contables que la Dirección ha decidido utilizar en la elaboración de la información financiera.

Durante el proceso de auditoría el Comité actúa como intermediario entre el auditor y los ejecutivos. Este debe informar si observa que el auditor realiza procedimientos “sospechosos” que hagan peligrar la imagen fiel del patrimonio.

Al finalizar el proceso, el Comité debe analizar los problemas planteados por el auditor externo.

4.2.2 Supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y gestión del riesgo.

El Comité de Auditoría deberá identificar y evaluar los procedimientos que realiza la empresa para gestionar los riesgos a los que se “enfrenta” para poder solucionarlos.

Su función también es establecer los mecanismos apropiados para responder y recuperarse ante cualquier riesgo que afecte a la sociedad.

4.2.3 Supervisión de la función de Auditoría Interna.

Entre sus funciones respecto a la Auditoría Interna, el Comité de Auditoría es el encargado de:

1. Aprobar planes anuales de Auditoría Interna.
2. Seguimiento del plan aprobado.
3. Supervisar a los auditores internos y solucionar los riesgos emergentes.
4. Revisar que se cumplen con los requisitos legales, de calidad, de seguridad y riesgo.
5. Realizar los cambios necesarios a lo largo del ejercicio.
6. Coordinar la colaboración entre auditores externo e internos.
7. Facilitar el acceso a toda la información que requieran los auditores internos.
8. Evaluar la calidad del trabajo realizado por los auditores internos.

4.2.4 Otras funciones del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría también presta las siguientes funciones:

- Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Informar a la Junta General sobre materias de su competencia
- Informar al Consejo de Administración sobre conflictos de interés que pudieran surgir en operaciones vinculadas y operaciones en países considerados paraísos fiscales o que pudiera perjudicar la imagen de la empresa.

4.3 Funcionamiento del comité de auditoría.

En este último apartado del epígrafe 4, vamos a desarrollar el funcionamiento del Comité de Auditoría de acuerdo con la normativa vigente.

La LMV no contempla ninguna restricción de acuerdo con cómo debe funcionar el Comité de Auditoría. La empresa deberá elaborar el reglamento de funcionamiento del Comité de acuerdo con las normas de la empresa, para que esta tenga un buen funcionamiento.

Los Comités deberían revisar anualmente el reglamento para adaptarlo según los requisitos legales de ese momento y las nuevas directrices de los responsables de la compañía.

Para un buen funcionamiento del Comité, este debe ser independiente, debe tener la capacidad para acceder a toda la información que necesite, siempre y cuando sea necesaria para el correcto funcionamiento de sus funciones.

El Comité ha de contar con el suficiente respaldo económico. En momento concretos, puede que necesiten la contratación de expertos ajenos a la empresa para la toma de decisiones.

Se aconseja que el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración estén continuamente en contacto, al menos una vez cada seis meses.

En el momento de reunión se debe registrar la reunión con el levantamiento de acta firmada por los miembros del Consejo de Administración.

5. El Código del buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El código del buen gobierno de las sociedades cotizadas fue aprobado por la CNMV en febrero de 2015. El objetivo de este código es conseguir que las empresas, principalmente cotizadas, sean más competitivas. Este código se encargará de dar las pautas a seguir por los órganos de gobierno y administración de las empresas españolas y así conseguir un buen funcionamiento.

Con la elaboración de este código también se pretende generar confianza ante los posibles inversores y así conseguir mayor transparencia en el gobierno.

A su vez, se pretende mejorar el control interno de la compañía y conseguir la adecuada segregación de funciones con la que la empresa consiga crear valor de un modo más sencillo. (Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2020)

5.1 Características del Código de buen gobierno.

En la revisión de 2020 del Código del buen gobierno se incluyen las siguientes novedades.

En primer lugar, el Código trata de identificar las recomendaciones específicas con la elaboración de unos principios básicos a cumplir.

Desde la elaboración del primer código unificado, numerosas recomendaciones se han incluido en normal legales, por lo que se ha procedido a eliminar esta recomendación del código del buen gobierno.

Otro aspecto diferenciador es la inclusión de recomendaciones sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC). La RSC es un tema cada vez más importante en la gestión empresarial. Llevar una buena política de RSC es una realidad tanto en las empresas Españolas como en cualquier país desarrollado. La elaboración de recomendaciones sobre este tema no puede quedar fuera del código de buen gobierno.

En cuanto a la obligatoriedad o no de cumplir las medidas recomendadas por la CNMV se consideran de dos formas distintas.

Por un lado tenemos las normas de obligado cumplimiento, que son las incluidas a la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.

Por otro lado tenemos las recomendaciones del código de buen gobierno, estas de aplicación voluntaria.

El código que estamos analizando está formado por 64 recomendaciones. Tratando principalmente los temas de composición y estructura de la empresa, funcionamiento, comisión de auditoría, gestión de riesgo, RSC, retribuciones y transparencia.

Estas las recomendaciones las podemos agrupar de la siguiente forma:

1. Recomendaciones sobre aspectos generales (1 a 5)
2. Recomendaciones sobre la junta general de accionistas (6 a 11)
3. Recomendaciones sobre el consejo de administración (12 a 64)

5.2 Estructura del informe.

a) Estructura de la propiedad.

En este apartado se incluyen aspectos significativos de cómo está estructurada la empresa. Principalmente incluye el capital social con el que está formada la empresa, los principales participantes de la empresa, relaciones significativas entre los participantes de la empresa y la autocartera de la sociedad.

b) Junta general.

Incluye información relativa a los estatutos de la sociedad, asistencia a las juntas generales celebradas y requisitos para la asistencia a la junta.

c) Estructura de la administración de la sociedad.

En este apartado se detalla la composición del consejo de administración de la sociedad, los diferentes tipos de consejeros que existen y su categoría.

También se hace hincapié en la Comisiones del Consejo de Administración. Desarrollando la composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

d) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo.

Enumera y detalla las operaciones con partes vinculadas si las hubiera.

e) Sistemas de control y gestión de riesgos.

Explica el alcance del Sistema de Control y Riesgos de la sociedad, identificación de sus órganos responsables, análisis de los principales riesgos de la compañía, niveles de tolerancia al riesgo, planes de respuesta al riesgo.

f) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF).

Analiza que órganos son los responsables del correcto funcionamiento y mantenimiento adecuado de los SCIIF. Evaluación del riesgo de la información financiera. Actividades de control. Información y comunicación. Supervisión del funcionamiento del sistema. Informe del auditor externo.

g) Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.

En este apartado las empresas deben contestar una serie de cuestiones e indicar el grado en que cumplen con las recomendaciones del Código del buen gobierno.

6. Análisis de los informes de gobierno corporativo de las empresas del IBEX 35 (2020)

Según la Ley de Sociedades de Capital (LSC), “las sociedades cotizadas deben elaborar anualmente un informe de gobierno corporativo. Este informe debe de ser difundido con el fin de que los grupos de interés tengan una información verídica y actualizada sobre las prácticas que está llevando la compañía”.

En este apartado vamos a analizar las características más relevantes extraídas del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) de las empresas del Ibex 35 publicado por la CNMV en el año 2020.

- **Estructura de las sociedades.**

En primer lugar analizaremos la estructura de la sociedad. Estudiaremos el capital social de las compañías del Ibex 35, capitalización bursátil y distribución del capital entre los accionistas.

Tabla 3. Capital social y capitalización bursátil de las empresas del Ibex 35.

Ibex 35	2018	2019	2020
Capital Social (M€)	41.630	41.944	41.782
	-6,65%	0,75%	-0,39%
Capitalización (M€)	513.730	584.421	500.444
	-16,27%	13,76%	-14,37%

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Observando la Tabla 3, podemos ver que el capital social de las sociedad cotizadas del Ibex 35 en el año 2020 ascendía a 41.782 millones de euros, un 0,39% menos respecto al año anterior. Respecto a la capitalización bursátil, podemos ver como en el año 2020 ha disminuido un 14,37% respeto al año 2019. La evolución y la incertidumbre ocasionada por la pandemia por Covid-19 ha hecho disminuir la capitalización de las empresas cotizadas en este año.

Continuamos analizando la distribución porcentual del capital por la tipología de accionista. Con este análisis podremos ver cómo está distribuido el accionariado de las empresas del Ibex 35. Lo desglosaremos en cuatro tipos, como podemos ver en la Tabla 4. Capital de consejeros, capital de accionistas significativos no consejeros, autocartera y capital flotante.

Tabla 4. Distribución porcentual del capital por tipología de accionista.

Ibex 35	2018	2019	2020
Capital de consejeros	9,7%	8,4%	9,6%
Capital de accionistas significativos no consejeros	30,6%	32,8%	33%
Autocartera	1%	0,6%	0,7%
Capital Flotante	58,8%	58,2%	56,7%

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

El capital flotante de las compañías corresponde a más de 50% de este. Llamamos capital flotante al porcentaje de acciones circulación de una empresa para la libre circulación entre los inversores.

Los consejeros aglutinan casi un 10% del capital de las empresas del Ibex mientras que los accionistas significativos no consejeros sobrepasan el 30%.

Tabla 5. Distribución porcentual del capital comunicado por consejeros.

Ibex 35	2018	2019	2020
Personas físicas residentes	6,8	5,6	6,5
Personas jurídicas residentes	2,8	2,5	2,5
Personas físicas o jurídicas no residentes	0,1	0,2	0,7

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Tabla 6. Distribución porcentual del capital comunicado por los accionistas significativos no consejeros

Ibex 35	2018	2019	2020
Personas físicas residentes	2,2	1	0,9
Personas jurídicas residentes	14,3	14,1	14,3
Personas físicas o jurídicas no residentes	14,2	17,7	17,7

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Analizando más profundamente la Tabla 4, podemos desarrollar el capital en manos de consejeros y el Capital de accionistas significativos no consejeros.

Según la Tabla 5 aproximadamente el 70% de los consejeros son personas física residentes en España mientras que las personas jurídicas residente en España son un 20%. Los no residentes apenas forman parte de un 10% de los consejeros en las empresas del Ibex 35.

Observando la Tabla 6 podemos ver que el capital comunicado por los accionistas significativos no consejeros está compuesto aproximadamente en un 50% por personas jurídicas en España y personas físicas o jurídicas no residentes en España.

- **Estructura del Consejo de Administración**

El código del buen gobierno establece una serie de objetivos para la formación del consejo de administración. Este consejo se forma según las necesidades de la entidad y debe de presentar diversidad de edad, género, discapacidad, formación y experiencia profesional suficiente para poder llevar una gestión objetiva, eficaz e independiente.

Según el IAGC de la CNMV el tamaño medio del consejo de administración de las compañías del Ibex es de 12,8 consejeros en 2020.

De acuerdo con la categoría de los consejeros podemos distinguir consejeros de cuatro tipos. Consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos.

Analizando la Tabla 7 vemos que los consejeros ejecutivos, dominicales y otros externos disminuyen con los años. Aumentando en su caso los consejeros independientes. Vemos una clara tendencia a aumentar los consejeros independientes.

Los consejeros independientes acaparan más del 50% del consejo de administración de las empresas del Ibex.

Tabla 7. Categoría de los consejeros de administración.

Ibex 35	2018	2019	2020
Consejeros ejecutivos	70	69	66
	16,20%	15,44%	15,17%
Consejeros dominicales	104	110	98
	24,07%	24,61%	22,53%
Consejeros independientes	218	233	239
	50,46%	52,13%	54,94%
Consejeros otros externo	40	35	32
	9,26%	7,83%	7,36%
Total	432	447	435

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

El código del buen gobierno recomienda que al menos la mitad de los consejeros de la compañía sean independientes. Las empresas analizadas cumplen esta recomendación.

Respecto a la duración en el cargo en los consejeros, la LSC establece que una sociedad cotizada podrá nombrar consejeros por un máximo de cuatro años. Aunque estos pueden ser renovados en el cargo varias veces.

Tabla 8. Antigüedad de los miembro del consejo

Ibex 35	2018	2019	2020
Ejecutivos	9,7	9,8	10,9
Dominicales	7,3	6,9	7,1
Independientes	4,6	4,4	4,4

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Como podemos ver en la tabla 8, los consejeros independientes si se renuevan prácticamente cada cuatro años mientras que los consejeros ejecutivos permanecen en el cargo por más de diez años.

Otro aspecto cada vez más importante en la gestión empresarial es la diversidad de género. Según el código del buen gobierno al menos del 30% del consejo de administración en 2020 debe estar ocupado por mujeres. Este número crecerá con los años para intentar crear paridad entre hombres y mujeres.

Tabla 9. Presencia de la mujer en el consejo de administración y alta dirección.

Ibex 35	2018	2019	2020
Consejo	23,10%	27,50%	31,30%
Alta dirección	14,30%	16%	16,90%

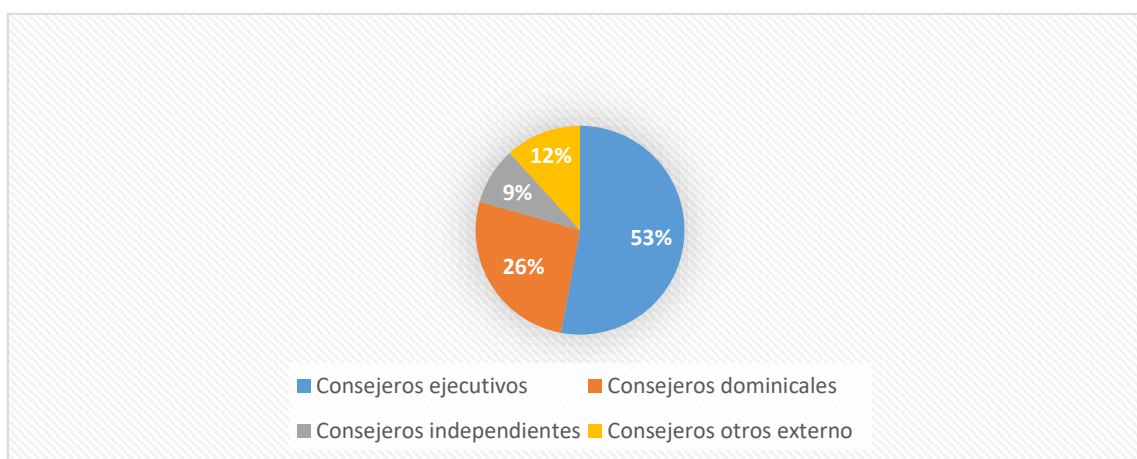
Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Analizando la Tabla 9 podemos ver que se cumplen con las recomendaciones de diversidad de género del código del buen gobierno. En cuanto a la alta dirección la brecha de diversidad de género es mayor. Apenas un 17% de los puestos de alta dirección están ocupados por mujeres.

- **Funcionamiento del Consejo de Administración**

La LSC establece que deberá nombrarse un consejero ejecutivo que se establezca como Presidente del Consejo. Este deberá coordinar al resto de consejeros de la compañía.

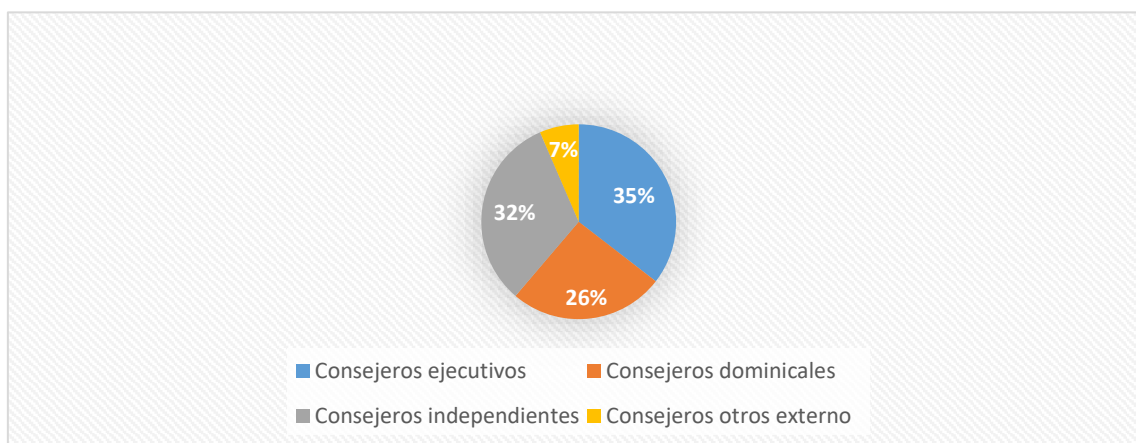
Figura 4. Tipología de presidentes en 2020



Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Analizando la Figura 4 podemos ver como más del 50% de los presidentes de las empresas del Ibex en 2020 son consejeros ejecutivos. En este aspecto los consejeros independientes son los que menos alcanzan la categoría de presidente la empresa.

Figura 5. Tipología de vicepresidentes en 2020



Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

En cuanto a la vicepresidencia de la compañía. Podemos ver que existe más paridad entre las distintas categorías de las empresas del Ibex. Siendo los catalogados como consejeros otros externos los que apenas tienen representación como vicepresidentes con un 7%.

- **Comisión de Auditoría.**

Otro aspecto que analizar en las organizaciones son las comisiones del consejo. Una de las más importantes es la comisión de auditoría. Según la LSC, la comisión de auditoría deberá de estar formada principalmente por consejeros independientes.

Tabla 10. Presencia de la mujer en el consejo de administración y alta dirección.

Ibex	2018	2019	2020
Consejeros ejecutivos	0	0	0
Consejeros dominicales	17,4%	16,1%	16,4%
Consejeros independientes	77,2%	78,7%	78,3%
Consejeros otros externo	6,3%	5,4%	5,3%

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Como podemos ver en la Tabla 10, las comisiones de auditorías están formadas por consejeros independientes.

La media en el 2020 se sitúa en 4,5 miembros por comisión. La moda estadística es de 4 miembros por comisión de auditoría.

En cuanto a la diversidad de género de los comités de auditoría, están compuestos por 2,5 hombres y 2 mujeres de media.

Las empresas del Ibex 35 han realizado de media once reuniones de la comisión de auditoría. Siendo veinticinco reuniones la empresa que más reuniones ha realizado y cuatro la que menos.

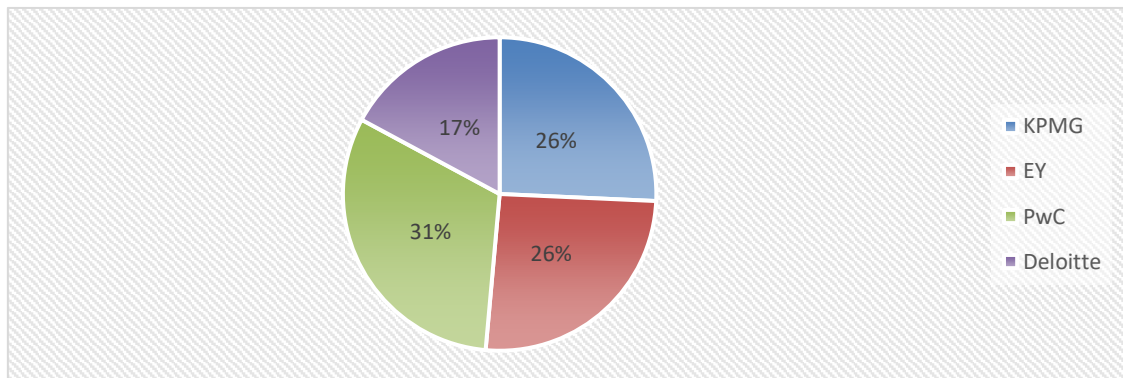
- **La auditoría.**

Como hemos visto en el apartado 4, la comisión de auditoría es importante en la compañía para supervisar la correcta elaboración de la información financiera y detectar cualquier distorsión en el funcionamiento interno de la empresa. Así como detectar, evaluar y prevenir los riesgos tolerables o no que pudieran surgir.

El código del buen gobierno recomienda que la comisión de auditoría supervise que el consejo de administración lleve a cabo la presentación de las cuentas anuales a la junta general de acciones y que éstas este libres de salvedades en el informe de auditoría.

Con la entrada en vigor de la Ley de la Reforma del Sistema Financiero en 2002, las empresas cotizadas estaban obligadas a crear una comisión de auditoría. A causa de esto, desde el ejercicio 2008 ninguna empresa del Ibex 35 tiene salvedades en el informe de auditoría. Las buenas prácticas de las compañías están mejorando en este sentido.

Figura 6. Auditoras Ibex 35



Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

En cuanto a las empresas auditoras, tenemos que PwC es la firma que más empresas del Ibex audita con 11 empresas. KPMG y EY auditan 9 empresa cada uno. El resto, un total de 6 empresas son auditadas por Deloitte. Como podemos ver, la totalidad de las empresas del Ibex están auditadas por las llamadas “Big Four”.

La media en la que estas firmas auditan las empresas del Ibex es de 6 ejercicios seguidos.

- **Control de riesgos.**

El año 2020 estuvo marcado por el inicio de la pandemia del Covid-19. Esta tuvo graves consecuencias en la economía española, haciendo que el PIB del país cayera un 11%.

Esta crisis sanitaria ha ocasionado graves perjuicios para las empresas, teniendo interrupciones en las cadenas de suministro, aumento en las materias primas y depreciación de la divisa.

Los países han tomado medidas de contención para evitar la propagación del virus y estas medidas han afectado significativamente a las empresas.

Gracias a esta situación se han implantado más mecanismos de control de riesgos, pudiendo identificar y controlar los riesgos potenciales más tempranamente.

De las empresas cotizadas analizadas en el IAGC solo el 14% de las empresas utilizaba un mapa de riesgos con el que poder revelar los riesgos en función de su probabilidad de ocurrencia y su importancia.

Los principales riesgos identificados en los informes de buen gobierno son riesgos financieros, operacionales, regulatorios, estratégicos, riesgo de crédito y financiación.

Las empresas del sector financiero señalan la especial preocupación debido al riesgo de crédito de las entidades de crédito. También hacen hincapié en el aumento de los ciberataques recibidos.

El sector energético ha identificado que su actividad ha reducido drásticamente la demanda debido a los confinamientos sobre la población en ese año. Otro riesgo a tener en cuenta es la incertidumbre sobre este tipo de negocios. Al ser un sector parcialmente regulado, la pandemia global podía hacer que cambiaran regulaciones y a su vez perjudicara su negocio.

Las empresas de construcción señalan que la incertidumbre esta ocasionado aumentos en las materias primas, endurecimiento en la financiación de proyectos y mayores inspecciones de seguridad para evitar la propagación del Covid-19.

Un aspecto a favor que ha traído este 2020 para las empresas es que la crisis sanitaria ha llevado a las compañías a digitalizarse si no lo estaban.

De acuerdo con la emisión de la información financiera, todas las entidades cotizadas tienen que incluir la descripción de sus principales sistemas internos de control y gestión de riesgos en el informe anual de buen gobierno corporativo.

Esta descripción se hace mediante preguntas y corresponden con los componentes del informe COSO.

Esta información se recomienda que sea revisada por el auditor designado ese año. En las empresas del Ibex 35, el 88% de las empresas han sometido a revisión por parte del auditor el sistema interno de control y gestión de riesgos.

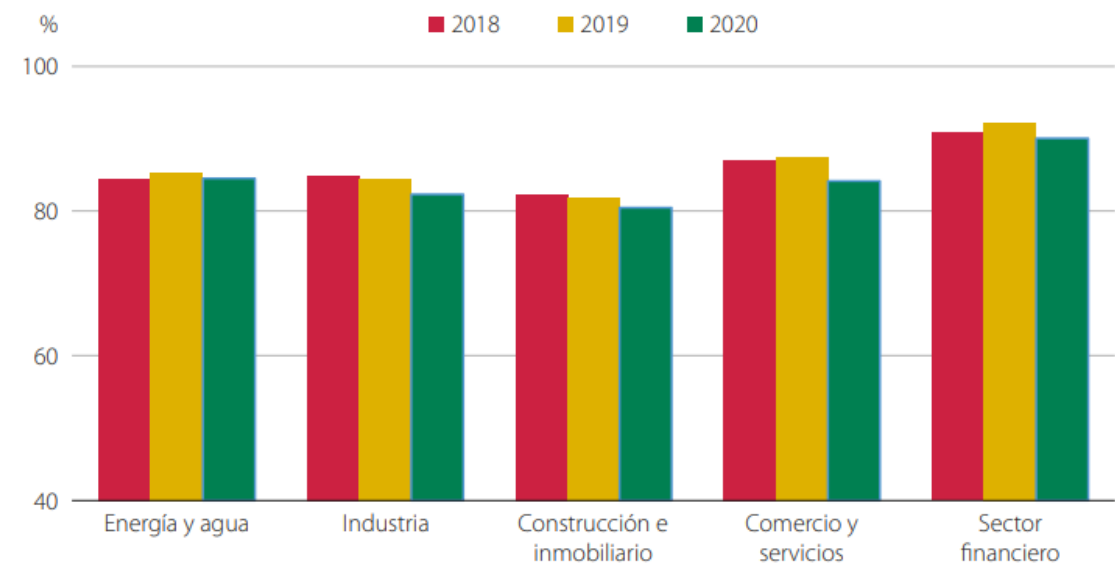
- **Seguimiento de las recomendaciones del Código del buen gobierno.**

En esta apartado vamos a analizar el seguimiento por parte de las empresas de las recomendaciones incluidas en el Código de buen gobierno.

Si observamos el cumplimiento según el sector de la actividad vemos que el sector de la construcción es el que menos sigue estas recomendaciones. En cambio, las empresas pertenecientes al sector financiero es el que mayor seguimiento presenta.

En la Figura 7 podremos ver implicación de las empresas en aplicar dichas recomendaciones.

Figura 7. Seguimiento del Código de buen gobierno según actividad



Fuente: IAGC de la CNMV

Las empresas del Ibex 35 aplicaron las recomendaciones del código en un 89% y de forma parcial un 6,7%. Un total de 20 recomendaciones fueron seguidas por todas las empresas analizadas.

Según el IAGC, las empresas con más capitalización hacen hincapié en llevar a cabo las recomendaciones detalladas en este Código. Cuando la sociedad presenta una capitalización inferior a 500 millones de euros el nivel de cumplimiento desciende significativamente.

En más detalle analizaremos las recomendaciones propuestas para el buen funcionamiento del comité de auditoría.

El IAGC agrupa las recomendaciones 39-44 a la comisión de auditoría. Estas recomendaciones se pueden definir de la siguiente forma:

Recomendación 39: Los miembros de la comisión de auditoría deben elegirse teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia contable, auditoría y gestión de riesgos.

Recomendación 40: Bajo la supervisión de la comisión de auditoría se nombre al equipo de auditoría interna que vigile el control interno de la empresa.

Recomendación 41: El responsable del grupo de auditoría interna presente a la comisión de auditoría un plan anual de trabajo para su aprobación.

Recomendación 42: Los sistemas de información y control interno deben supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, velar por la independencia de la auditoría interna, establecer y supervisar mecanismos para que los stakeholders puedan comunicar irregularidades garantizando la confidencialidad.

Recomendación 43: La comisión de auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo de la empresas sin presencia de ningún otro directivo.

Recomendación 44: La comisión de auditoría debe ser informada sobre las modificaciones estructurales y corporativas que quiera hacer la sociedad.

Tabla 11. Recomendaciones propuestas a la comisión de auditoría.

2020	39	40	41	42	43	44
Acciona	1	1	1	1	1	1
Acerinox	1	1	1	1	1	1
ACS	1	1	1	1	1	1
Aena	1	1	1	1	1	1
Almirall	1	1	1	1	1	1
Amadeus	1	2	1	1	1	1
ArcelorMittal	1	1	1	1	1	1
Banco Sabadell	1	1	1	1	1	1
Banco Santander	1	1	1	1	1	1
Bankinter	1	1	1	1	1	1

BBVA	1	1	1	2	1	1
CaixaBank	1	1	1	1	1	1
Cellnex	1	1	1	1	1	1
Cie Automotive	1	1	1	2	1	4
Colonial	1	1	1	1	1	1
Enagás	1	1	1	1	1	1
Endesa	1	1	1	1	1	1
Ferrovial	1	1	1	1	1	1
Fluidra	1	1	1	1	2	1
Grifols	1	1	1	1	1	1
IAG	1	1	1	2	1	1
Iberdrola	1	1	1	1	1	1
Indra	1	1	1	1	1	1
Inditex	1	1	1	1	1	1
Mapfre	1	1	1	1	1	1
Meliá	1	1	1	2	1	1
Merlín Properties	1	1	1	1	1	1
Naturgy	1	2	1	1	1	1
Pharmamar	1	1	1	1	1	2
Red Eléctrica	1	1	1	1	1	1
Repsol	1	1	1	2	1	1
Siemens Gamesa	1	1	1	1	1	1
Solaria	1	1	2	2	1	1
Telefónica	1	1	1	2	1	1
Viscofan	1	1	1	2	1	1

1 Cumple la recomendación. 2 Cumple parcialmente. 3 No cumple. 4 No aplicable.

Fuente: elaboración propia a través del IAGC de la CNMV

Analizando la Tabla 11 podemos ver que todas las empresa del Ibex 35 cumplen la recomendación 39.

Respecto a la recomendación 40,41 y 43 la cumplen un 97% de las empresas analizadas. La recomendación 44 la cumplen en un 94%.

La recomendación 42 es seguida por un 77% de las empresas del Ibex 35.

En cuanto al no cumplimiento, ninguna empresas no cumple totalmente las recomendaciones de la comisión de auditoría.

7. Conclusión.

Como hemos visto a lo largo del texto, el control interno y la gestión de los riesgos de la empresa es muy importante. Tiene el objetivo de proteger los activos de la empresa, garantizar la fiabilidad de la información financiera y cumplir los objetivos.

Hemos analizado la evolución de los informes COSO a lo largo del tiempo. Observando que los beneficios de aplicar COSO son la mejora el gobierno corporativo, fortalecer los esfuerzos antifraude, adaptar los controles a las necesidades cambiantes del negocio, mejora de la calidad de la evaluación de riesgos y expandir el uso de la información financiera y no financiera.

Seguidamente hemos analizado la NIA-ES 315, esta tiene el objetivo de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a los riesgos valorados de incorrección material.

En el apartado 3 hacemos un repaso a la gestión del riesgo de la empresa. Prestamos especial atención en la elaboración del Mapa de Riesgos. Con este, las empresas podrán reconocer y solventar los principales riesgo que están expuestos.

A continuación, analizamos un elemento clave en la gestión del riesgo en la empresa, el Comité de Auditoría.

Terminamos la parte teórica del trabajo analizando el código del buen gobierno de las sociedades cotizadas y como está estructurado su informe.

Posteriormente hemos realizado un trabajo empírico analizando los Informes de Buen Gobierno de las empresas del Ibex 35 en el año 2020. Del cual hemos extraído las siguientes conclusiones:

- El capital social de las sociedad cotizadas del Ibex 35 en el año 2020 ascendía a 41.782 millones de euros, un 0,39% menos respecto al año anterior.
- La capitalización bursátil ha disminuido un 14,37% respecto al año anterior.
- La distribución del capital la podemos desglosar como capital de consejeros (9,6%), capital de accionistas significativos no consejeros (33%), autocartera (0,7%) y capital flotante (56,7%)

- El 70% de los consejeros son personas física residentes en España mientras que las personas jurídicas residente en España son un 20%
- La categoría de los consejeros de administración la podemos dividir en consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externo. Los consejeros independientes acaparan más del 50% de los puestos de consejeros de las empresas del Ibex.
- La antigüedad media en el puesto de los miembros ejecutivos es de 11 años, dominicales 7 años e independientes 4,5 años. Los consejeros independientes si se renuevan casi cada cuatro años, como es aconsejable.
- Las mujeres ocupan un 31,30% del consejo de administración, mientras que los puestos de alta dirección son ocupados por mujeres un 17% de los puestos.
- Los puestos de presidentes de las compañías están ocupados por consejeros ejecutivos en más del 50% de los casos.
- Las comisiones de auditoría están constituidas principalmente por consejeros independientes. El 78% de los puestos están ocupados por estos.
- Las auditorías de las empresas del Ibex son realizadas por cuatro empresas. KPMG (26%), EY (26%), PwC (31%) y Deloitte (17%).
- El 14% de las empresas analizadas utilizaba un mapa de riesgos.
- En cuanto a la aplicación de código del buen gobierno, el sector de la construcción es el que menos sigue las recomendaciones y el sector financiero el que más.
- Las empresas del Ibex 35 aplicaron las recomendaciones del código en un 89% y de forma parcial un 6,7%.

8. Referencias bibliográficas.

- 200, N.-E. (n.d.). NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 200. 2013.
- 315, N.-E. (2013). *Norma internacional de auditoría 315*. 1–43.
- BOE-A-2015-11430. (2015). Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. *Boe*, 1–87. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430>
- Bonmatí, J. (2011). El valor de una empresa y la creación de valor en esa empresa. *Revista Cont4bl3*, XXXIX, 10–12. https://www.aece.es/servicios-contenido_68.html
- Calidad, A. E. de la. (2021). <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- Coloma, M., & De la Costa, F. (2015). Relación y análisis de los cambios al informe COSO y su vínculo con la transparencia empresarial. *Capic Review*, 12(2), 135–145.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores. (2020). Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas. *Comisión Nacional Del Mercado de Valores*, 50.
- Estupiñán Gaitán, Rodrigo.; Niebel, B. W. (2015). *Control interno y fraudes : análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales*.
- Estupiñán Gaitán, R. (2015). *Administración de riesgos E.R.M. y la auditoría interna*.
- Germán de la Fuente. (2012). *Guía Práctica Consejeros del Comité de Auditoría*.
- Ley de Auditoría de Cuentas. (2015). “Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas”. *Boe*, legislación consolidada,. *Boe*, *Legislación Consolidada*, *Recuperado*(<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8147-consolidado.pdf>), 22.
- Mejía Quijano, R. C. (2008). Identificación de riesgos empresariales. *Administración de Riesgos. Un Enfoque Empresarial*, 25–45.
- Rodríguez López, M. (2007). El mapa de riesgos: una herramienta para la identificación y gestión de riesgos. *AECA*.
- Rojó Ramírez, A. A. (2019). *Análisis Económico-Financiero de la Empresa. Un análisis desde los datos contables* (Garceta Editorial (ed.); 2ª Edición).
- Yepez, N. (2015). *El Control Interno*. 31–52.